



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 26 de agosto de 2011

Expediente N° 8.381/08- Cuerpo I-II

RESCD-EXA N° 599/2011.-

VISTO:

La Nota-Exa N° 1003/11 mediante la cual la Prof. Ivone Anahí Patagua, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Práctica Docente, solicita reducción de su dedicación horaria a partir del 01/08/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ivone Anahí Patagua fue seleccionada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para usufructuar una Beca Doctoral de Categoría Inicial, correspondiente al PICTO 2008-00074: Heurística y habilidades matemáticas: un estudio inicial. Área: Educación Matemática.

Que la Prof. Ivone Anahí Patagua desarrollará sus actividades en la Universidad Nacional de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires.

Que el cambio de dedicación a Simple es un requisito de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para dar el alta a la Prof. Patagua en el inicio de la beca.

Que el Departamento de Matemática aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 10/08/11, aprueba, por unanimidad, los despachos favorables de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación, con la siguiente aclaración: "La reducción de dedicación solicitada por la Prof. Patagua, se acuerda desde el 01/08/11 y mientras usufructúe el beneficio de la Beca Inicial de la ANCyP, con presentación de informe anual de las actividades que desarrolle la mencionada docente"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

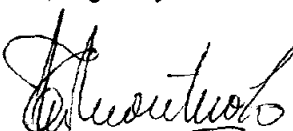
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Prof. Ivone Anahí PATAGUA, D.N.I. N° 27.810.783, reducción de la dedicación horaria a SIMPLE, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR - Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Práctica Docente, a partir del 01/08/11 por el término de dos (2) años, y mientras usufructúe el beneficio de la Beca Inicial de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, desarrollando sus actividades en la Universidad Nacional de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires.


ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, la Prof. Ivone Anahí Patagua deberá presentar en el mes de Agosto de los años venideros, un informe anual de las actividades que desarrolle como Becaria en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Prof. Ivone Anahí Patagua, Departamento de Matemática, Dirección de Alumnos. Departamento de Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN
smv


M^{ra}. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa